RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

TIPO DE CONTRATO: Contrato administrativo de servicio.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto.

TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE: Urgente.

EXPEDIENTE: CONTR 2024 733649: SERVICIO DE PERSONAL PARA LA ATENCIÓN AL ALUMNADO EN EL COMEDOR ESCOLAR EN CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DEPENDIENTES DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL Y UNIVERSIDAD, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN SEVILLA, PARA EL CURSO 2024/2025. (4 lotes)

Visto el expediente de contratación administrativa instruido en el procedimiento abierto convocado por Resolución de la Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y de Universidad, Investigación e Innovación en Sevilla de fecha 28 de octubre de 2024, publicada en el perfil de contratante, para la contratación del servicio comprendido en el expediente: CONTR 2024 733649: SERVICIO DE PERSONAL PARA LA ATENCIÓN AL ALUMNADO EN EL COMEDOR ESCOLAR EN CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DEPENDIENTES DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL Y UNIVERSIDAD, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN SEVILLA, PARA EL CURSO 2024/2025. (4 lotes).

Teniendo en cuenta que se han cumplido los preceptivos trámites de aprobación del referido expediente de contratación, según lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero (en adelante LCSP), así como la publicación de la licitación en el perfil del contratante de la Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y de Universidad, Investigación e Innovación en Sevilla

Vistas las actas de la Mesa de Contratación de fechas 11, 23, 27 y 28 de noviembre de 2024 en las que se ponen de manifiesto lo siguiente:

RESULTANDO: Que el día 11 de noviembre de 2024 se constituyó la Mesa de Contratación, para proceder a la apertura del sobre nº 1 del procedimiento abierto para la contratación del SERVICIO DE PERSONAL PARA LA ATENCIÓN AL ALUMNADO EN EL COMEDOR ESCOLAR EN CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DEPENDIENTES DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL Y UNIVERSIDAD, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN SEVILLA, PARA EL CURSO 2024/2025. (4 lotes). De acuerdo con los datos que constan en el Sistema de Información de Relaciones Electrónicas en materia de Contratación (SIREC) – Portal de Licitación Electrónica de la Junta de Andalucía, presenta oferta en plazo al presente procedimiento de licitación las siguientes personas licitadoras con indicación de los lotes a los que licita:

Personas licitadoras	Lotes
ACTCOM SERVICIOS SL	1, 2, 3.
ALVALOP SERVICIOS XXI SL	1, 2, 3, 4.
ASTIGITANA EDUCASPORT SL	1, 2, 3, 4.
ASTURSERVICIOS LA PRODUCTORA SAL	1, 2, 3, 4.
GP SERVICIOS EDUCATIVOS SL	1, 2, 3, 4.

RESULTANDO: Seguidamente se procede a la apertura del Sobre electrónico n.º 1 "Documentación acreditativa de los requisitos previos" de las personas licitadoras que han concurrido a la presente licitación, se examina y se califica la documentación contenida en el mismo, teniendo como referencia la Ley de Contratación del Sector Público Ley 9/2017 de 8 de noviembre, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares así como sus anexos, llegando a la conclusión de que la documentación presentada por las siguientes personas licitadoras son correctas, por lo que la Mesa acuerda admitir a la presente licitación a:

ACTCOM SERVICIOS SL, a los lotes 1, 2 y 3.

ALVALOP SERVICIOS XXI SL, a todos los lotes.

ASTIGITANA EDUCASPORT SL, a todos los lotes.

ASTURSERVICIOS LA PRODUCTORA SAL, a todos los lotes.

GP SERVICIOS EDUCATIVOS SL, a todos los lotes.

RESULTANDO: El 19 de noviembre de 2024, se llevó a cabo la apertura y revisión de los sobres electrónicos número 3, "Criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas", en estricto cumplimiento de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratación del Sector Público, así como del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y sus respectivos anexos. Como resultado del análisis realizado por los integrantes de la Mesa de Contratación, se determina aplicar el Anexo I, apartado 8, que contiene parámetros objetivos destinados a identificar ofertas que puedan considerarse anormalmente bajas. En consonancia con dicho anexo, se concluye que ninguna de las ofertas presentadas incurren en presunción de anormalidad.

Seguidamente se procede a la suma de las puntuaciones y a la clasificación, por orden decreciente, de las proposiciones admitidas, en función de los criterios de adjudicación, aplicados los puntos de las ofertas y mejoras al servicio establecidas en el Anexo I, apartado 8 del PCAP, con el siguiente resultado:

LOTE 1							
EMPRESA	**PROPOSICIÓN ECONÓMICA**		**GUÍA SOPORTE DIGITAL Y FÍSICO - (10P) SÓLO FÍSICO - (5P)**	**PROGRAMACIÓN ACTIVIDADES MENSUAL - (20P) TRIMESTRAL - (10P)**	**FORMACIÓN PERSONAL 20 HORAS – (15 P) 10 HORAS – (7,55P)**	**TOTAL MEJORAS**	**TOTAL PUNTOS**
ACTCOM SERVICIOS SL	117.784,50 €	55,00	5	20	20	45	100,00
GP SERVICIOS	122.527,50 €	39,21	5	20	20	45	84,21

EDUCATIVOS SL							
ASTURSERVICIOS LA PRODUCTORA, S.A.L.	123.080,85 €	37,37	5	20	20	45	82,37
ALVALOP SERVICIOS XXI SL.	124.899,00 €	31,32	5	20	20	45	76,32
ASTIGITANA EDUCASPORT S.L	127.349,55 €	23,16	5	20	20	45	68,16

LOTE 2							
EMPRESA	**PROPOSICIÓN ECONÓMICA**		**GUÍA SOPORTE DIGITAL Y FÍSICO - (10P) SÓLO FÍSICO - (5P)**	**PROGRAMACIÓN ACTIVIDADES MENSUAL - (20P) TRIMESTRAL - (10P)**	**FORMACIÓN PERSONAL 20 HORAS – (15 P) 10 HORAS – (7,55P)**	**TOTAL MEJORAS**	**TOTAL PUNTOS**
ACTCOM SERVICIOS SL	106.985,34 €	55,00	5	20	20	45	100,00
GP SERVICIOS EDUCATIVOS SL	110.852,28 €	40,51	5	20	20	45	85,51
ASTURSERVICIOS LA PRODUCTORA SAL	111.496,77 €	38,10	5	20	20	45	83,10
ALVALOP SERVICIOS XXI SL	113.143,80 €	31,93	5	20	20	45	76,93
ASTIGITANA EDUCASPORT SL	115.363,71 €	23,61	5	20	20	45	68,61

LOTE 3							
EMPRESA	**PROPOSICIÓN ECONÓMICA**		**GUÍA SOPORTE DIGITAL Y FÍSICO - (10P) SÓLO FÍSICO - (5P)**	**PROGRAMACIÓN ACTIVIDADES MENSUAL - (20P) TRIMESTRAL - (10P)**	**FORMACIÓN PERSONAL 20 HORAS – (15 P) 10 HORAS – (7,55P)**	**TOTAL MEJORAS**	**TOTAL PUNTOS**
ACTCOM SERVICIOS SL	113.627,40 €	55,00	5	20	20	45	100,00
GP SERVICIOS EDUCATIVOS SL	118.355,52 €	38,68	5	20	20	45	83,68
ASTURSERVICIOS LA PRODUCTORA SAL	118.736,82 €	37,37	5	20	20	45	82,37

ALVALOP SERVICIOS XXI SL	120.490,80 €	31,32	5	20	20	45	76,32
ASTIGITANA EDUCASPORT SL	122.854,86 €	23,16	5	20	20	45	68,16

LOTE 4							
EMPRESA	**PROPOSICIÓN ECONÓMICA**		**GUÍA SOPORTE DIGITAL Y FÍSICO - (10P) SÓLO FÍSICO - (5P)**	**PROGRAMACIÓN ACTIVIDADES MENSUAL - (20P) TRIMESTRAL - (10P)**	**FORMACIÓN PERSONAL 20 HORAS – (15 P) 10 HORAS – (7,55P)**	**TOTAL MEJORAS**	**TOTAL PUNTOS**
GP SERVICIOS EDUCATIVOS SL	116.987,49 €	55,00	5	20	20	45	100,00
ASTURSERVICIOS LA PRODUCTORA SAL	117.288,81 €	53,49	5	20	20	45	98,49
ALVALOP SERVICIOS XXI SL	119.021,40 €	44,83	5	20	20	45	89,83
ASTIGITANA EDUCASPORT SL	121.356,63 €	33,15	5	20	20	45	78,15

A la vista de lo anterior, y al objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, la Mesa adopta por unanimidad el siguiente acuerdo:

1.- Elevar al Órgano de Contratación la valoración final de las proposiciones admitidas.

2.-Formular al Órgano de Contratación la propuesta de adjudicación, de las personas licitadoras que han presentado las mejores ofertas:

LOTE	**EMPRESA**	**PROPOSICIÓN ECONÓMICA**		**GUÍA SOPORTE DIGITAL Y FÍSICO - (10P) SÓLO FÍSICO - (5P)**	**PROGRAMACIÓN ACTIVIDADES MENSUAL - (20P) TRIMESTRAL - (10P)**	**FORMACIÓN PERSONAL 20 HORAS – (15 P) 10 HORAS – (7,55P)**	**TOTAL MEJORAS**	**TOTAL PUNTOS**
1	ACTCOM SERVICIOS SL	117.784,50 €	55,00	5	20	20	45	100,00
2	ACTCOM SERVICIOS SL	106.985,34 €	55,00	5	20	20	45	100,00
3	ACTCOM SERVICIOS SL	113.627,40 €	55,00	5	20	20	45	100,00

4	GP SERVICIOS EDUCATIVOS SL	116.987,49 €	55,00	5	20	20	45	100,00

Además se acuerda requerir a dichas personas licitadoras propuestas para la adjudicación, para que en el plazo de cinco días hábiles siguientes al envío del requerimiento, presenten la documentación prevista en el apartado 10.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

RESULTANDO: Vista la documentación previa a la adjudicación, presentada por las empresas a requerimiento de este órgano de contratación, en la sesión de 27 de noviembre de 2024, se ha constatado que la presentada por la empresa GP SERVICIOS EDUCATIVOS SL es correcta tal como se exige en el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares.

La Mesa de Contratación, una vez evaluada la documentación presentada por la empresa ACTCOM SERVICIOS SL, decide solicitar subsanación de los defectos u omisiones detectados en la documentación aportada para los lotes 1, 2 y 3, que se indica a continuación:

- Obligaciones Tributarias.

 • Certificación positiva, expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o declaración responsable de no estar obligada a presentarlas; o bien autorización para recabar esta información por parte del órgano de contratación conforme al modelo indicado en el Anexo VIII.

 • Certificación positiva, expedida por la Administración Tributaria de la Junta de Andalucía, justificativa de la inexistencia con la Administración Autonómica de deudas de naturaleza tributaria en período ejecutivo o, en el caso de personas contribuyentes contra quienes no proceda la utilización de la vía de apremio, deudas no atendidas en período voluntario; o bien autorización para recabar esta información por parte del órgano de contratación conforme al modelo indicado en el Anexo VIII.

- Obligaciones con la Seguridad Social.

 • Certificación positiva expedida, por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, o declaración responsable de no estar obligada a presentarlas; o bien autorización para recabar esta información por parte del órgano de contratación conforme al modelo indicado en el Anexo VIII.

- Declaración de no estar incursa en incompatibilidad para contratar (Anexo VII).

- Declaración responsable del personal técnico (Anexo XIV).

RESULTANDO: Con fecha 28 de noviembre de 2024, tras examinar y calificar la subsanación presentada por la empresa ATCOM SERVICIOS SL para los Lotes 1, 2 y 3, la Mesa constata que se ha dado cumplimiento al requerimiento formulado, aportándose correctamente la documentación acreditativa de los requisitos previos a la adjudicación.

CONSIDERANDO: Que se han cumplido los preceptivos trámites y plazos previstos en la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y en los Pliegos que rigen la licitación.

CONSIDERANDO: Que las empresas licitadoras propuestas por la Mesa de Contratación como adjudicatarias del servicio han presentado dentro del plazo concedido la documentación justificativa de las circunstancias señaladas en el apartado 10.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Y en virtud de las facultades que me confiere la Orden de 7 de noviembre de 2019, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería, en relación con el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, esta Delegación Territorial ha resuelto:

PRIMERO.- Adjudicar, de acuerdo con la propuesta formulada por la Mesa de Contratación, el contrato correspondiente al "SERVICIO DE PERSONAL PARA LA ATENCIÓN AL ALUMNADO EN EL COMEDOR ESCOLAR EN CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DEPENDIENTES DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL Y UNIVERSIDAD, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN SEVILLA, PARA EL CURSO 2024/2025. (4 lotes)" CONTR 2024 733649, a los licitadores que han presentado las mejores ofertas a los diferentes Lotes, y que son:

- Para el lote 1 a ACTCOM SERVICIOS SL con NIF B14657498 como empresa adjudicataria, por la cantidad de CIENTO DIECISIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (117.784,50 €), Servicio exento de IVA.

- Para el lote 2 a ACTCOM SERVICIOS SL con NIF B14657498 como empresa adjudicataria, por la cantidad de CIENTO SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS CON TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS (106.985,34 €), Servicio exento de IVA.

- Para el lote 3 a ACTCOM SERVICIOS SL con NIF B14657498 como empresa adjudicataria, por la cantidad de CIENTO TRECE MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (113.627,40 €), Servicio exento de IVA.

- Para el lote 4 a GP SERVICIOS EDUCATIVOS SL con NIF B14688659 como empresa adjudicataria, por la cantidad de CIENTO DIECISÉIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS (116.987,49 €), Servicio exento de IVA.

SEGUNDO.- Ordenar su publicación en el perfil de contratante de esta Delegación Territorial y notificar la presente Resolución a los adjudicatarios y al resto de licitadores.

TERCERO.- La formalización del contrato no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores. Se requerirá a los adjudicatarios para que formalicen los contrato en plazo no superior a cinco días a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer con carácter potestativo, en el plazo de 15 días hábiles, recurso especial en materia de contratación previo a la interposición del contencioso-administrativo, conforme a lo dispuesto en los artículos 44 a 60 de la Ley de Contratos del Sector Público.

De optarse por la interposición de recurso contencioso administrativo directo contra la presente resolución, el plazo de interposición será de dos meses a contar desde el día siguiente al de publicación o notificación, conforme a lo dispuesto en el Art. 46 de la Ley 29/1988, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica

EL DELEGADO TERRITORIAL